



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2014

EXPEDIENTE

H.C.D.

Nº 478

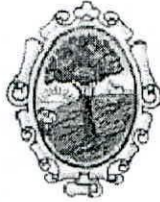
Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE DECRETO
SOLICITANDO DIVERSAS OBRAS EN EL EDIFICIO DEL H.C.D.-**

470



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad de realizar obras en el edificio del Concejo Deliberante para la accesibilidad plena a personas con discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que tanto la ley nacional nº 22431 como la ley provincial nº 10.592 procuran levantar las distintas barreras físicas, comunicacionales y sociales que obstaculizan su desarrollo pleno de las personas con discapacidad.

Que la accesibilidad al medio físico es fundamental para que las personas con movilidad reducida, puedan gozar de adecuadas condiciones de seguridad y autonomía para desarrollar las actividades de la vida diaria, en el ámbito físico, arquitectónico y de transporte.

Qué en nuestro partido, existen aún edificios públicos, muchos de ellos municipales, que no cuentan con la posibilidad de accesibilidad para personas con movilidad reducida, a saber: rampas, espacios para girar con sillas de ruedas, baños adecuados (se han observado baños para discapacitados, donde la puerta abre hacia adentro, impidiendo acceder con sillas de ruedas), acceso vertical con elementos constructivos o mecánicos.

Que este Honorable Concejo Deliberante ha sancionado comunicaciones exigiendo el cumplimiento de esta normativa, sin embargo en nuestra propia casa estamos incumpliendo con la misma.

Que actualmente una persona con silla de ruedas no puede acceder a las tribunas del recinto del Honorable Concejo Deliberante sin ayuda, toda vez que existen escalones en ambos ingresos de acceso público.

Que además los baños de acceso público no están correctamente adecuados para personas con discapacidad.

Que este Honorable Concejo Deliberante debiera dar el ejemplo con el cumplimiento de la normativa.



32

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que resulta urgente y prioritario realizar las obras necesarias para que en el edificio del nuestro Honorable Concejo Deliberante se levanten las barreras arquitectónicas que impiden la accesibilidad y el tránsito de las personas con discapacidad.


Por tales razones, se propone el presente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Dispóngase las medidas correspondientes a fin de realizar las obras necesarias para que en el edificio del nuestro Honorable Concejo Deliberante se levanten las barreras arquitectónicas que impiden la accesibilidad y el tránsito de las personas con discapacidad.

Artículo 2º.- De forma.-


Dra. MARCELA DURRIEU
CONCEJAL
PRESIDENTA DEL BLOQUE
FRENTE RENOVADOR


FEDERICO A. GELAY
CONCEJAL DE SAN ISIDRO

JURADO

Entrada

17.11.1

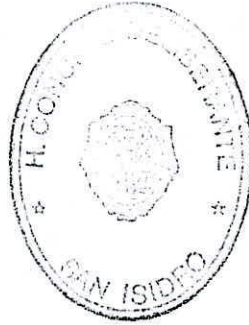
PO: II

ELITO:

A:

Por el Honorable Concejo Deliberante
en sesión celebrada el día 18/11/2014
expediente para su dictamen a la Comisión de
Obras Públicas II
SAN ISIDRO, 20 de Noviembre de 2014.

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO



DR. CARLOS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO